



CIRCULAR N° 06

PARA: ESTUDIANTES DE SEGUNDO SEMESTRE DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN.

ASUNTO: ORIENTACIÓN SOBRE LOS TRABAJOS DE GRADO DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN.

FECHA: 01 DE MARZO DEL 2018

Aspectos a tener en cuenta para el desarrollo del trabajo de grado:

1. El trabajo de grado es un requisito académico del programa curricular, que debe adelantarse de manera individual, para optar al título de especialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 del Acuerdo 002 de 2008 reglamento general estudiantil y 29 del Acuerdo 003 de 2014 reglamento estudiantil de los programas curriculares de especialización.
2. El tema del trabajo de grado deberá ser remitido a más tardar el próximo 09 de Marzo de 2018, diligenciando el enlace que aparece en el correo al que está adjunta esta circular y que se encuentra publicado en la página web. Los estudiantes que diligencien extemporáneamente la información, deberán adelantar el trabajo de grado en 2018-2 y pagar el crédito de permanencia que establece el reglamento general estudiantil, para los casos en que el estudiante haya finalizado la totalidad de las asignaturas del programa.
3. El Comité Curricular de la Facultad de Posgrados asignará los docentes de acompañamiento según el tema seleccionado por el estudiante, de lo cual se les informará a más tardar el próximo 23 de Marzo de 2018, señalando los nombres, apellidos y correos electrónicos del mismo.

El estudiante deberá avanzar en el desarrollo de su trabajo de grado antes de la asignación del docente de acompañamiento y una vez reciba las observaciones, realizar los ajustes propuestos por este. Es importante precisar, que los contenidos de la asignatura de seminario de trabajo de grado, constituyen un referente para la terminación exitosa del proceso, dejándose claro que los temas seleccionados por los estudiantes,



deben en todos los casos enfocarse a la naturaleza y razón de ser de su programa curricular, tengan en cuenta el protocolo adjunto es una herramienta de apoyo en la elaboración de su documento.

4. Los avances del trabajo de grado deberán ser remitidos por el estudiante al docente de acompañamiento asignado, teniendo en cuenta las fechas que a continuación se señalan:

Entregas	Fechas
Diligenciamiento formulario (definición del tema de trabajo de grado)	9 de Marzo
Notificación del docente asignado	23 de Marzo
Primer avance	06 de Abril
Entrega revisión Docente	20 de Abril
Segundo avance	07 de Mayo
Entrega revisión Docente	22 de Mayo
Tercer avance	05 de Junio
Concepto final emitido por el docente	22 de Junio

Del estricto cumplimiento al cronograma dependerá el éxito del proceso, en ese sentido la experiencia acumulada de la Facultad, nos permite asegurarles que la dedicación y entusiasmo con que aborden el desarrollo de su trabajo de grado, les permitirá cumplir con los objetivos previstos.

Cordialmente,


DIANA MARCELA BUSTAMANTE M.g
Decana Facultad de Posgrados

Redactó:
Jose Manuel Castaño 

Aprobó: 
María Teresa Rojas López